

Nra Carta para con el Real Consejo, Ju-
ricia y Regim^{to} de esta villa de Sevilla, por la q^d
hoy mandamos queriendo con ella Reguaido, o
Reguaidos por parte de Dⁿ Lorenzo Guadalupe
Maestre, estando antes en virtud Cabildo, y
Ayuntamiento segun lo haues de uso y costumbre
de los señores. Encomendadas de la Pasion
de N^{ro} Salgo en que consta por los Interim^{to}
demostrados, haver estado en esta villa d^{ho} Dⁿ Lo-
renzo Guadalupe Maestre, su Padre y abuelo,
acomodados en d^{ha} Pasion, guardandola, y
haciendola guardar, y que con efecto reliquassen todas
las Promociones, parangonas, y Preeminencias
que en este y Coruembia en esta villa, y en sus
N^{ros} Reynos guardara a los dichos N^{ros} Salgo-
Interimarios, y haciendo de excepción de todos
los Pechos y Reparacion^{tes} de Pechos, y de las Cas-
gas, Correpitas, Cuidados y bonas, y pagas de
bonas, y de los alcavalos de Pechos. Guadalupe del Pe-
passim^{to}, y Pasion en que haues incluido, y en el

